



185

“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 03 MAYO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 117/2023, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL STOCK DE LA COCINA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 168/2023, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de insumos de cocina, por la suma total estimada de \$ 403.800,00 (pesos cuatrocientos tres mil ochocientos con 00/100).

Que a fojas 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 13/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/11, fijándose como fecha límite para la presentación el día 27 de abril de 2023 a las 12:00hs.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas DAMARIS SRL (v. fs. 12/15), Antonio Javier CELENTANO (v. fs. 16/19) y OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL (v. fs. 20/24).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a fojas 25/26, recomendando adjudicar los renglones N° 1, 4 y 5 a la firma Antonio Javier CELENTANO y los renglones N° 2 y 3 a la firma DAMARIS SRL, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 13/2023, renglones N° 1, 4 y 5, a la firma Antonio Javier

“Las Islas Malvinas, Georginas del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

María Paz GOWLAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

CELENTANO, CUIT N° 20-17129959-5, por la suma total de \$ 328.208,00 (pesos trescientos veintiocho mil doscientos ocho con 00/100) y los renglones N° 2 y 3 a la firma DAMARIS SRL, CUIT N° 33-71571385-9, por la suma total de \$ 43.204,60 (pesos cuarenta y tres mil doscientos cuatro con 60/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 55/2023 agregado a foja 27.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 37/38 Informe N° 35/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 13/2023 referente a la adquisición de insumos de cocina, los renglones N° 1, 4 y 5 a la firma Antonio Javier CELENTANO, CUIT N° 20-17129959-5, por la suma total de \$ 328.208,00 (pesos trescientos veintiocho mil doscientos ocho con 00/100) y los renglones N° 2 y 3 a la firma DAMARIS SRL, CUIT N° 33-71571385-9, por la suma total de \$ 43.204,60 (pesos cuarenta y tres mil doscientos cuatro con 60/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.100 del presente Ejercicio Económico.



185

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 185 /2023.

TCP

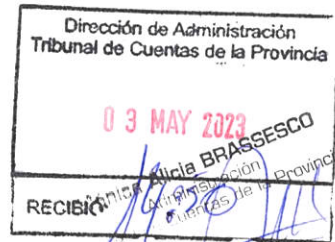
Confecciono

Doy
Controló

EP

Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia